

San José, 6 de febrero de 2013.-

En San José, a las dieciséis horas con treinta minutos del seis de febrero del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Gilbert Armijo Sancho, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal y Roxana Salazar Cambronero (en sustitución del Magistrado Mora Mora).-

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Sentencia 2013-01757

Expediente 13-000634-0007-CO. A las dieciséis horas con treinta minutos. Hábeas corpus contra el Juez Del Tribunal De Apelación De Sentencia Penal Del Segundo Circuito Judicial De San José, Juez Del Tribunal De Apelación De Sentencia Penal Juvenil Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara con lugar el recurso sin ordenar la libertad del tutelado. Se le ordena al Tribunal de Apelación o a la Sala Tercera de Casación, según el caso, que de forma inmediata se pronuncie sobre si prorroga o no la prisión preventiva. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese y notifíquese. La Magistrada Calzada Miranda y el Magistrado Cruz Castro salvan el voto únicamente en cuanto ordenan la libertad del amparado.

A las dieciséis horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Ana Virginia Calzada Miranda
Presidenta**